

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 060-2008**

**A LAS DOCE HORAS DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2008**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**25 DE SETIEMBRE DE 2008**

**SESIÓN ORDINARIA N° 060-2008**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA**

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el salón de sesiones, a las doce horas del veinticinco de setiembre de dos mil ocho, que preside el señor Fernando Herrero Acosta, asisten los miembros de Junta Directiva Adolfo Rodríguez Herrera, Jorge Cornick Montero y Marta María Vinocour Fornieri.

Ausente: Pamela Sittenfield Hernández.

También estuvieron presentes el Gerente General, Rodolfo González Blanco y los asesores Robert Thomas Harvey y Xinia Herrera Durán, ésta última también en calidad de Secretaria a. í. de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1  
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los miembros de Junta Directiva para su aprobación las siguientes actas:

**a) En discusión el acta de la sesión extraordinaria 058-2008**

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 001-060-2008**

Aprobar con las modificaciones y observaciones de la Junta Directiva, el acta de la sesión extraordinaria 058-2008, celebrada el 12 de setiembre de 2008.

**b) En discusión el acta de la sesión extraordinaria 059-2008**

**RECURSO DE REVISIÓN**

El señor Fernando Herrero Acosta, presenta recurso de revisión al acuerdo 004-059-2008, para no quede en firme el día de hoy.

Lo anterior dada la solicitud de la señora Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Comercio Exterior, por medio del correo electrónico del 25 de setiembre de 2008, que forma parte integral del acta.

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 002-060-2008**

a) Acoger el recurso de revisión presentado por el señor Fernando Herrero Acosta, en consecuencia, el acuerdo 004-059-2008 no queda firme.

b) Comunicar al Ministerio de Comercio Exterior el inciso a) de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ACUERDO 003-060-2008**

Aprobar con las modificaciones y observaciones de la Junta Directiva, el acta de la sesión extraordinaria 059-2008 de 19 de setiembre de 2008, con excepción del acuerdo 004-059-2008.

**ARTÍCULO 2**

**SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE UNA CONVENCIÓN COLECTIVA PARA FUNCIONARIOS DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio 285-GG-2008, suscrito por el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, sobre la solicitud de negociación de una convención colectiva para los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

El señor Herrero Acosta, cede la palabra al señor González Blanco, quien se refiere al tema en conocimiento.

El señor Rodolfo González Blanco manifiesta que mediante los oficios 05-AFAR-2008 y 06-AFAR-2008, la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora, solicitó al Despacho del Regulador General la negociación de una convención colectiva.

Sin embargo; como respuesta a esa solicitud, mediante el oficio 119-RG-2008, se les comunicó que por cuanto se hallaban en proceso proyectos estratégicos de la institución, entre ellos, una posible reestructuración y un cambio sustancial en el Reglamento autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios, por razones de conveniencia y oportunidad, no se consideraba apropiado iniciar la negociación de una convención colectiva. Dicho Reglamento fue aprobado mediante acuerdo 002-051-2008, tomado en la sesión 051-2008 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Al continuar pendiente la negociación solicitada, la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora, presentó una denuncia ante la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo por posibles prácticas laborales desleales, en virtud de la cual, según los inspectores a cargo del caso, para evitar continuar con el trámite de la denuncia, la administración debería comunicar a la citada Asociación el inicio de las negociaciones antes del 30 de setiembre del 2008.

El señor Fernando Herrera señala que el nuevo Reglamento autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios, contempla modificaciones importantes con respecto al anterior, por lo cual sería conveniente solicitarle a la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora que manifieste si la propuesta de negociación de convención colectiva se mantiene en los mismos términos en que fue presentada originalmente, o si las pretensiones varían.

El señor Robert Thomas Harvey señala que la potestad para negociar convenciones colectivas, la tiene el representante judicial y extrajudicial de la institución, es decir, el Regulador General, según lo establece el artículo 57, inciso a), subinciso 3, de la Ley 7593.

El señor Jorge Cornick Montero señala que lo que sí es competencia de esta Junta Directiva es aprobar lo que se negocie y signifique una erogación monetaria así como las modificaciones al Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios.

La Junta Directiva luego de deliberar por votación, resuelve:

**ACUERDO 004-060-2008**

- a) Dar por recibido el oficio el oficio 285-GG-2008, suscrito por el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, sobre la solicitud de negociación de una convención colectiva para funcionarios de la autoridad reguladora de los servicios públicos.
- b) Solicitar al Regulador General, que de previo a la designación de la representación patronal a que se refiere el artículo 6° del Decreto Ejecutivo 29576-MTSS le dé audiencia a la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora, para que manifieste si, como consecuencia de la reciente aprobación del Reglamento autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios, la propuesta de negociación de convención colectiva se mantiene en los mismos términos en que fue presentada originalmente, o si las pretensiones varían.
- c) Solicitar al Regulador General, que si la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora manifestara su interés de realizar la negociación de la convención colectiva, de previo a ello, le presenta a la Junta Directiva, un resumen de los puntos que serán negociados, a efecto de que la Junta pueda fijar oportunamente su posición al respecto.

**ARTÍCULO 3  
ASUNTOS INFORMATIVOS  
CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS**

El señor Fernando Herrero Acosta comenta sobre las reuniones que ha mantenido con todo el personal de la Institución, para informarles de primera mano sobre los extremos salariales de las reformas aprobadas en la sesión 051-2008.

Señala que se ha explicado la situación actual versus las ventajas salariales que se obtendrán con las modificaciones aprobadas.

**Al ser las trece horas se retiran del salón de sesiones los señores Xinia Herrera Durán y Robert Thomas Harvey.**

**ARTÍCULO 4  
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICAR A LA LUZ DEL NUEVO MARCO LEGAL Y NORMATIVO, LAS NECESIDADES DE RECURSO HUMANO, TECNOLÓGICO, MATERIAL ASÍ COMO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio 293-GG-2008, suscrito por el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, referente a los términos de referencia para la “contratación de servicios profesionales para identificar a la luz del nuevo marco legal y normativo, las necesidades de recurso humano, tecnológico, material así como de estructura orgánica de la unidad de auditoría interna.

El señor Herrero Acosta, cede la palabra al señor González Blanco, quien se refiere al tema en conocimiento.

**25 DE SETIEMBRE DE 2008**

**SESIÓN ORDINARIA N° 060-2008**

El señor Rodolfo González Blanco recuerda a la Junta Directiva, el acuerdo 001-051-2008 referente:

- a) *Solicitar a la administración que posponga el inicio del estudio para el diseño del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, de acuerdo con el marco legal vigente.*
- b) *Instruir a la Administración para que contrate a la brevedad posible la evaluación y propuesta de reestructuración de la Auditoría Interna y la asesoría necesaria para concluir y validar el análisis de riesgos de la institución.”*

Por lo que sugiere a los señores miembros de la Junta Directiva que se aborde el tema del Fortalecimiento de la Auditoría Interna en forma integral.

La Junta Directiva luego de deliberar, resuelve:

**ACUERDO 005-060-2008**

Posponer el inicio de la “Contratación de servicios profesionales para identificar a la luz del nuevo marco legal y normativo, las necesidades de recurso humano, tecnológico, material así como de estructura orgánica de la unidad de auditoría interna”, hasta tanto no se cumpla lo dispuesto en el acuerdo 001-051-2008.

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS

\_\_\_\_\_  
FERNANDO HERRERO ACOSTA  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

\_\_\_\_\_  
XINIA HERRERA DURÁN.  
SECRETARIA, A. Í. JUNTA DIRECTIVA

25 DE SETIEMBRE DE 2008

SESIÓN ORDINARIA N° 060-2008

# **ANEXO**